

Clasificación.	Número progresivo.	Número de la nomenclatura detallada.	Número de la nomenclatura abreviada.	Nombre de las enfermedades, causas de inutilidad.	
del aparato nervioso.	34	74 C.	34	Lesiones orgánicas del cerebro, del cerebelo, de la médula espinal ó de sus membranas (gliomas, fibromas, sarcomas, etc.)	
	35	75	34	Pérdida de la vista en ambos ojos.	
	36	75	34	Pérdida de la vista en un ojo.	
	37	75	34	Blefaroptosis que dificulte la visión.	
	38	75	34	Falta completa ó incompleta de los párpados, dejando la córnea sujeta á ulceraciones frecuentes ó causando deformidad.	
	39	75	34	Anquilo ó simblefarón, que dificulte la visión.	
	40	75	34	Eutro ó ectropión con afecciones consecutivas del globo del ojo ó causando deformidad.	
	Defectos físicos y enfermedades del aparato de la visión.	41	75	34	Trequiasis con lesiones consecutivas persistentes del globo del ojo.
		42	75	34	Conjuntivitis ó blefaritis ligadas á un mal estado general ú otra afección difícil de remediar.
		43	75	34	Queratitis en las mismas condiciones que las enfermedades anteriores.
44		75	34	Daltonismo.	
45		75	34	Nictalopia.	
46		75	34	Hermeralopia.	
47		75	34	Estafiloma opaco ó pelúcido que disminuya la visión á los límites fijados por la nota. (5)	
48		75	34	Manchas en la córnea en casos iguales al anterior.	
49		75	34	Sinequias del iris, con disminución de la agudez visual.	
50		75	34	Cataratas uni ó bilaterales que disminuyan la agudez visual.	
51		75	34	Lesiones profundas del ojo que disminuyan la agudez visual.	

Candidatos para el Colegio Militar	Alumnos del Colegio Militar.	Notas
Siempre.	Rebeldes.	
Idem.	Siempre.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Incurable.	
Idem.	Siempre.	
Idem.	Incurable.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Siempre.	
Idem.	Idem.	
Siempre.	Siempre.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Incurable.	

(5) Sea cual fuere la enfermedad se tomarán como límites para la agudez visual ($\frac{1}{4}$) un cuarto para el ojo derecho y un ($\frac{1}{10}$) un décimo para el izquierdo, y para el ángulo visual periférico ($\frac{1}{2}$) la mitad del ángulo visual temporal en ambos ojos.

Clasificación.	Número progresivo.	Número de la nomenclatura detallada.	Número de la nomenclatura abreviada.	Nombre de las enfermedades, causas de inutilidad.	
Defectos físicos y enfermedades del aparato de la visión.				Vecios de refracción (6) { Del ojo derecho, que disminuya la agudez visual en menos de $\frac{1}{4}$ un cuarto.	
				Vicios de refracción (6) { Del ojo izquierdo que disminuya la agudez visual á menos de $\frac{1}{10}$ un décimo.	
		53	75	34	Ampliopia uni ó bilateral que disminuya la agudez visual.
		54	75	34	Estrabismo con disminución del campo visual periférico á más de la mitad del ángulo visual temporal en ambos ojos ó que admita la aplicación de la regla cuarta.
		55	75	34	Prosopcia ó inmovilidad del globo ocular en las mismas condiciones que la enfermedad anterior.
		56	75	34	Albinismo.
		57	75	34	Nistagmus.
		58	75	34	Vicios de conformación que disminuyan la agudez visual ó sean causas de enfermedad.
		59	75	34	Afecciones del aparato lacrimal.
		60	75	34	Pterigión que se extienda hasta el centro de la córnea, dificultando la mayor parte de la visión ó impidiéndola por completo.
		61	75	34	Atresia de una pupila cuando dismi-

Candidatos para el Colegio Militar.	Alumnos del Colegio Militar.	Notas
Siempre	No inutilizan si con lentes se obtiene la agudez visual fijada por la nota.	(6) La miopia progresiva inutiliza á pesar de su corrección por lentes.
Idem.	No inutilizan si son susceptibles de corrección.	(6) La miopia progresiva inutiliza á pesar de su corrección progresiva.
Idem.	Siempre.	
Idem.	Incurable.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Siempre.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Con lágrimas notables ó tumor lacrimal.	Incurables.
Siempre.	Incurable.	

Clasificación.	Número progresivo.	Número de la nomenclatura detallada.	Número de la nomenclatura abreviada.	Nombre de las enfermedades, causas de inutilidad.
Defectos físicos y enfermedades del aparato de la fonación.				nuya la agudez visual á más de $\frac{1}{4}$ un cuarto.
	62	75	34	Hidroftalmia.
	63	75	34	Glaucoma.
	64	75	34	Blefaroplegia.
	65	76	34	Pérdida completa de uno ó dos pabellones.
	66	76	34	Enfermedades de la oreja externa, media ó interna (otitis, pólipos, etc.)
	67	76	34	Hipertrofia considerable del pabellón de la oreja.
	68	88	34	Mudez.
	69	88	34	Tartamudez muy notable.
	70	88	34	Afonía.
	71	87	34	División, ausencia ó perforación del velo del paladar ó bóveda palatina.

Candidatos para el Colegio Militar.	Alumnos del Colegio Militar.	Notas
Siempre.	Siempre.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Incurable.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Siempre.	
Siempre que disminuya la agudez auditiva al grado indicado por la nota. (7)	Rebeldes cuando disminuya la agudez auditiva al grado indicado por la nota. (7)	(7) Los límites para la agudez auditiva son (4) metros para la voz ordinaria y 12 para las órdenes dadas en voz alta.
Siempre.	Siempre.	
Idem.	Idem.	
Cuando impida hablar con claridad.	Cuando impida hablar con claridad.	
Sintomática de lesiones anatómicas ó enfermedades generales.	Rebelde.	
Cuando perturbe la fonación al grado de hacer ininteligible la palabra.	Incurable.	

Clasificación.	Número progresivo	Número de la nomenclatura detallada.	Número de la nomenclatura abreviada	Nombre de las enfermedades, causas de inutilidad.
Defectos físicos y enfermedades del aparato respiratorio.	72	87	34	Ausencia de la nariz.
	73	87	34	Obliteración ó atresia de las fosas nasales que perturbe la palabra al grado de hacerla ininteligible.
	74	87	34	Pólipos de las fosas nasales, que por su situación y volumen, dificulten de una manera notable la respiración.
	75	87	34	Ozena.
	76	87	34	Flujos crónico-purulentos y fétido de las fosas nasales ó de los senos maxilares.
	77	88	34	Laringitis crónica.
	78	90, 91 y 94	34	Afecciones de la tráquea, del pulmón ó de la pleura que dificulten la respiración al grado de no poder soportar el paso gimnástico.
	79	97	34	Asma esencial.
	80	92	34	Pneumoconiosis.
	81	88	34	Fístula ó fistulas de la laringe ó de la tráquea, con alteración de la voz ó la respiración.
	82	94	34	Hernia de los órganos contenidos en la cavidad del tórax.
	83	79	19	Lesiones valvulares del corazón.
	84	81 y 77	34	Afecciones inflamatorias crónicas de los gruesos vasos y del pericardio.
	85	79	19	Hipertrofia cardíaca esencial.
	86	80	34	Angina de pecho de indio-pática.
87	89	34	Bocio muy desarrollado.	
88	81	34	Aneurisma de los gruesos vasos.	

Candidatos para el Colegio Militar.	Alumnos del Colegio Militar.	Notas.
Siempre.	Siempre.	
Cuando perturbe la fonación al grado de hacer ininteligible la palabra.	Incurable.	
Siempre.	Incurables.	
Idem.	Rebelde.	
Idem.	Rebeldes.	
Con lesiones notables.	Rebelde.	
Siempre.	Rebeldes.	
Idem.	Rebelde.	
Idem.	Siempre.	
Idem.	Incurables.	
Idem.	Siempre.	
Idem.	Idem.	
Idem.	Rebeldes ó cuando pueda pronosticarse una larga duración.	
Aplazar la resolución. (8)		(8) En este caso debe aplazarse el reconocimiento, pues la hipertrofia puede depender del desarrollo y desaparecer en un espacio de tiempo más ó menos largo.
Siempre.	Siempre.	
Idem.	Incurable.	
Idem.	Incurables.	